Naciones Unidas S/PV.7498



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7498[a] sesión

Miércoles 29 de julio de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. McCully	(Nueva Zelandia)
Miembros:	Angola	Sr. Gimolieca
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Olguín Cigarroa
	China	Sr. Liu Jieyi
	España	Sr. González de Linares Palou
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Delattre
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sr. Baublys
	Malasia	Sr. Liow Tiong Lai
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

15-23566 (S)









Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

El Presidente (*habla en inglés*): Propongo que el Consejo de Seguridad guarde un minuto de silencio en solemne recuerdo de las 298 víctimas que perdieron la vida en el derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines el 17 de julio de 2014. Invito a todos los presentes a ponerse de pie mientras recordamos a dichas víctimas.

Los miembros del Consejo de Seguridad guardan un minuto de silencio.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo dar una cordial bienvenida a los ministros presentes en la sesión de hoy. Su participación es una afirmación de la importancia del tema que vamos a debatir.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Australia, Bélgica, el Canadá, Alemania, Irlanda, Israel, Italia, los Países Bajos, Filipinas, Rumania, Ucrania y Viet Nam a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/562, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Bélgica, el Canadá, Francia, Alemania, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Lituania, Malasia, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Filipinas, Rumania, España, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Liow Tiong Lai (Malasia) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución S/2015/562, que tiene ante sí el Consejo, lo presenta hoy Malasia en nombre de los países que conforman el equipo conjunto de investigación sobre el derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines: Australia, Bélgica, Malasia, los Países Bajos y Ucrania. En su nombre, así como en el de mi propia delegación, hago uso de la palabra para explicar nuestra posición.

Hace un año, el 17 de julio de 2014, la comunidad internacional quedó consternada por el trágico derribo del vuelo comercial MH-17 en el este de Ucrania. El Consejo mostró unidad en su reacción inmediata al aprobar por consenso la resolución 2166 (2014) unos días más tarde. En la resolución se condenaba el incidente; se exhortaba a llevar a cabo una investigación internacional plena, exhaustiva e independiente, de conformidad con las directrices de la aviación civil internacional; se hacía un llamamiento a todos los Estados y agentes para que colaborasen plenamente con la investigación internacional, y se exigía que los responsables rindiesen cuentas por ello y que todos los Estados cooperasen por completo con los esfuerzos destinados a rendir cuentas.

Desde entonces, se ha llevado a cabo una investigación independiente de seguridad aérea en pleno cumplimiento del anexo 13 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y de las directrices de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). La Junta Holandesa de Seguridad ha dirigido la investigación de seguridad aérea después de que esta fuese transferida por el Estado donde ocurrió el suceso, es decir, Ucrania, a los Países Bajos. La investigación ha contado con la asistencia de expertos de diversos países, como Australia, Francia, Alemania, Indonesia, Italia, la Federación de Rusia, Ucrania, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

De manera paralela a la investigación de seguridad aérea, los cuerpos de seguridad de Australia, Bélgica, Malasia, los Países Bajos y Ucrania han estado colaborando en un equipo conjunto de investigación para llevar a cabo una investigación penal del derribo del vuelo MH-17. Dicha investigación se emprendió con el fin de atender la solicitud que se hacía en la resolución 2166 (2014) de realizar una investigación plena, exhaustiva e independiente del incidente. Las Naciones Unidas han expresado su convencimiento de que dicha investigación se está efectuando de conformidad con las normas internacionales.

En el primer aniversario del derribo del vuelo MH-17, el Secretario General Ban Ki-moon aplaudió los avances realizados por la investigación internacional independiente, de conformidad con la resolución 2166 (2014). La OACI también ha expresado su apoyo a la investigación internacional independiente en curso.

Hace un año, el Consejo exigió la rendición de cuentas en la resolución 2166 (2014). Ha llegado el momento de que el Consejo adopte medidas claras y decisivas para demostrar su voluntad política y su determinación de lograr que se rindan cuentas por el terrible

asesinato de las personas que iban a bordo del vuelo MH-17. Por eso hoy, en nombre de los países participantes del equipo conjunto de investigación —Australia, Bélgica, Malasia, los Países Bajos y Ucrania—, Malasia solicita al Consejo que tome una decisión sobre el proyecto de resolución para establecer un tribunal penal internacional especial.

En virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas es importante que el Consejo de Seguridad adopte medidas claras y decisivas contra los responsables del derribo del vuelo MH-17 y envíe un mensaje muy claro al creciente número de agentes no estatales con capacidad para atacar aviones civiles en el sentido de que esos ataques son inaceptables. Así pues, la creación por el Consejo de un tribunal internacional enviaría un mensaje claro de que la comunidad internacional se ha comprometido a adoptar medidas contra los que amenazan la paz y la seguridad internacionales al poner en peligro la aviación civil. Los que viajan por vía aérea correrán mayores peligros si no se exige que los autores rindan cuentas de sus actos.

Con un tribunal internacional también se estaría en mejores condiciones de hacer justicia a las familias de todas las víctimas. La creación de una obligación de cooperar con el tribunal propuesto también maximizaría las perspectivas de lograr la cooperación internacional con el tribunal. La creación de un tribunal antes de que concluya la investigación penal garantizaría también que esta sea lo más despolitizada posible, y que se ajuste a la propia práctica del Consejo de Seguridad en relación con otros tribunales y cortes penales especiales. Independientemente de quiénes sean los autores de esos actos, queremos garantizar que el brazo de la justicia los alcance y que no haya impunidad. Además, el proyecto de estatuto del tribunal, que figura como anexo del proyecto de resolución, garantizaría la independencia de los magistrados y el fiscal y otorgaría plenos poderes al fiscal para llevar a cabo su propia investigación.

Malasia, que es uno de los países que participan en el equipo conjunto de investigación, ha colaborado con todos los miembros del Consejo a fin de recabar apoyo para el proyecto de resolución. En el seno del Consejo hemos celebrado consultas sobre el proyecto de resolución y el estatuto y hemos participado en los intensos esfuerzos de divulgación, tanto en Nueva York como en las capitales, para explicar nuestra iniciativa, hacer frente a posibles problemas y buscar el apoyo de los miembros del Consejo y de los países afectados. Quisiéramos dar las gracias a todos los que han apoyado nuestros esfuerzos y patrocinado el proyecto de resolución el día de hoy.

Antes de someter a votación el proyecto de resolución deseo hacer un llamamiento a todos los miembros del Consejo para que tengan en cuenta los llamamientos a la justicia y la rendición de cuentas expresados por los familiares de las víctimas y sus seres queridos, así como la promesa de asegurar la rendición de cuentas de conformidad con la resolución 2166 (2014). Debemos enviar una clara señal de lucha contra la impunidad. Las familias y los seres queridos de las víctimas del derribo del vuelo MH-17 no esperan menos de nosotros Pedimos al Consejo que apoye nuestra iniciativa. Las palabras no pueden expresar cuán profundamente se han visto afectadas las familias de los pasajeros y la tripulación por esos incidentes. Nuestra esperanza es que encuentren cierto alivio no solo en el apoyo unificado que habremos demostrado aquí en el Consejo de Seguridad, sino, lo que es más importante, en las medidas adoptadas por el Consejo sobre el proyecto de resolución.

Por esas razones, Malasia votará a favor del proyecto de resolución S/2015/562. Instamos a todos los miembros del Consejo a que procedan de la misma manera.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Chad, Chile, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

Votos en contra:
Federación de Rusia

Abstenciones:
Angola, China y Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 11 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Liow Tiong Lai (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia lamenta profundamente la incapacidad del Consejo de Seguridad de mantener su unidad en relación con el derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines. Estamos profundamente decepcionados por la incapacidad de aprobar el proyecto de resolución S/2015/562, que habría establecido un tribunal penal especial para

el incidente del vuelo MH-17, a pesar de nuestros esfuerzos constantes por abordar las preocupaciones de los miembros del Consejo y zanjar nuestras diferencias. Malasia, junto con los países que participan en el equipo conjunto de investigación, hubiese deseado que se siguiera esa opción, ya que habría generado un apoyo internacional amplio para el proceso de enjuiciamiento. Fue también la mejor manera de garantizar la cooperación de todas las naciones con un eficaz mecanismo de enjuiciamiento a fin de garantizar la justicia y la rendición de cuentas.

Lamentablemente, un año después de la aprobación por unanimidad de la resolución 2166 (2014), el Consejo está dando un paso hacia atrás, enviando un mensaje equivocado a los familiares y seres queridos de las víctimas. El Consejo también ha sido incapaz de aplicar la resolución 2166 (2014), que exige que los responsables rindan cuentas y que todos los Estados cooperen plenamente mediante esfuerzos encaminados a establecer la rendición de cuentas. En lugar de transmitir un mensaje en favor de la justicia y la rendición de cuentas, estamos enviando un peligroso mensaje de impunidad para los autores de ese crimen atroz, y también poniendo en peligro el futuro de la seguridad de la aviación civil en las zonas de conflicto.

Deseo subrayar que el desafortunado acontecimiento de hoy no disuadirá a Malasia. Nos mantendremos firmes en nuestra decisión de exigir la rendición de cuentas para los autores y garantizar la justicia para todas las víctimas inocentes que estaban a bordo del infortunado avión. Deseo dar sinceramente las gracias a todos los países que han apoyado a Malasia y a los que participan en el equipo conjunto de investigación en nuestro empeño por crear un tribunal penal internacional para el vuelo MH-17.

Mirando al futuro, seguiremos con nuestros esfuerzos de divulgación y las consultas con los países pertinentes para abordar cualquier preocupación que pudieran tener en la búsqueda de la justicia y la rendición de cuentas en lo que atañe al vuelo MH-17. Malasia también examinará y estudiará otras opciones y mecanismos de enjuiciamiento viables en vista del retroceso de hoy. Los miembros del Consejo pueden estar seguros de que no nos detendremos aquí y que no renunciaremos nunca. Tenemos que hacer algo; no hacer nada no es una opción, y ahora debemos ir hacia delante con un renovado sentido de propósito con el fin de garantizar que seamos capaces de exigir justicia. Les debemos a los familiares y a los seres queridos de las víctimas perseverar en nuestra búsqueda de la justicia y la rendición de cuentas.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Desearíamos comenzar expresando una vez más nuestras condolencias a las familias de los fallecidos, así como a los gobiernos de los países que tenían ciudadanos a bordo del vuelo que se estrelló en Ucrania el 17 de julio de 2014. Rusia ha abogado de manera sistemática por que se determinen rápidamente las razones que provocaron la caída del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines y por que los responsables de esta tragedia sean puestos a disposición de la justicia. Además, hemos contribuido reiteradamente con acciones concretas al logro de esos objetivos.

La delegación de la Federación de Rusia hizo todo lo que estaba a su alcance para garantizar que el Consejo de Seguridad aprobara, tan pronto como fuera posible, la resolución 2166 (2014). Durante la redacción de esa resolución, insistimos en que se incluyeran disposiciones relativas a la necesidad de realizar una investigación internacional completa, exhaustiva e independiente con arreglo a las directrices de la aviación civil internacional, y en la que la Organización de Aviación Civil Internacional desempeñara una función crucial. Por otra parte, éramos totalmente partidarios de la aprobación inmediata de otro proyecto de resolución que facilitara el acceso temprano del equipo conjunto de investigación al lugar en que se estrelló el avión. Sin embargo, los Estados interesados decidieron actuar al margen del Consejo y sobre la base de acuerdos bilaterales con Ucrania, acuerdos cuya elaboración tomó más tiempo.

Durante la redacción de la resolución 2166 (2014), insistimos en que se incluyeran en el texto disposiciones relativas al cese inmediato de todas las actividades militares en la zona directamente adyacente al lugar del accidente. Fue la Federación de Rusia la que planteó en el Consejo de Seguridad la cuestión de la violación por Kiev de esa disposición en agosto, cuando las autoridades de Ucrania declararon unilateralmente que ya no se adherirían al acuerdo de alto el fuego, a consecuencia de lo cual el equipo conjunto de investigación se vio obligado a suspender sus labores durante un largo período.

En el marco de la investigación técnica, de conformidad con el anexo 13 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, expertos rusos entregaron a la parte neerlandesa toda la información que se nos solicitó, incluidos datos de la estación de radar de Rostov del sistema de control del tráfico aéreo. Pocos días después del accidente, el Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia celebró una sesión informativa en la que hizo pública toda la información de los satélites rusos, información que también fue enviada a la parte neerlandesa. Los análisis y cálculos relacionados con una versión sobre las causas

de la catástrofe —la de que el vuelo fue derribado por un misil tierra-aire de tipo Buk— también fueron enviados a los Países Bajos por expertos del fabricante ruso Almaz-Antey. Con ese fin, se desclasificó información relativa a las características técnicas de esos misiles. Rusia fue el único país que hizo público ese tipo de información.

Lamentablemente, un año después de la aprobación de la resolución 2166 (2014), aún existen graves problemas en cuanto a la manera en que se ha venido llevando a cabo la investigación. Los expertos rusos no recibieron el mismo nivel de acceso a los distintos aspectos de la investigación técnica. Aportan de manera unilateral su información y sus cálculos, pero no saben que sucede luego con esa información. Hemos ofrecido reiteradamente la colaboración de expertos calificados y equipos para realizar labores complejas, como por ejemplo análisis metalúrgicos que nos hubieran permitido determinar, mediante el examen de los restos del avión, el tipo de misil que lo derribó. Todo esto sigue sin recibir respuesta.

Por su parte, las investigaciones penales están a cargo de los integrantes del equipo conjunto de investigación, que las están llevando a cabo a puerta cerrada. Se ha informado que los cinco países habían llegado al acuerdo de no divulgar información. Siendo ese el caso, ¿qué nos asegura la imparcialidad de esta investigación? ¿Puede la investigación sustraerse de un contexto caracterizado por una agresiva propaganda mediática? ¿Puede soportar la presión de una clara maquinación política cuando las causas y los responsables de la catástrofe son anunciados con antelación? Por otra parte, quienes están haciendo esos anuncios son algunos de los dirigentes de los Estados que conforman el equipo conjunto de investigación.

La Federación de Rusia fue el único país que insistió en que en la resolución 2166 (2014) se previera una asistencia integral de las Naciones Unidas al proceso de investigación. Propusimos que se estudiara la creación de un puesto de Representante Especial del Secretario General, lo que habría contribuido a garantizar que la investigación fuera verdaderamente internacional y transparente. Sin embargo, nuestra propuesta no fue aceptada. Además, se incumplió la disposición contenida en esa resolución de que el Secretario General presentara al Consejo de Seguridad una variedad amplia de opciones para facilitar la asistencia de las Naciones Unidas a la investigación.

¿Qué logramos en realidad? Logramos algo preparado de manera sumaria al margen del Consejo de Seguridad, sin una consideración detenida de las opciones disponibles para la realización de una investigación penal: un proyecto de resolución con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. No se tuvo en cuenta nuestra opinión de que era una decisión prematura, mal concebida y jurídicamente inviable. Hemos formulado un proyecto de resolución alternativo dirigido a garantizar que se aprovechen de manera plena las posibilidades de la resolución 2166 (2014) y se realice una verdadera investigación internacional, independiente y exhaustiva. Después de alcanzar ese objetivo, podríamos haber revisado la cuestión de los mecanismos jurídicos para llevar a los responsables ante la justicia. Queremos insistir en que nuestro proyecto de documento sigue sobre la mesa. Creemos que las propuestas e ideas que contiene siguen siendo pertinentes.

En repetidas ocasiones hemos dicho que no apoyamos la idea de que se cree un tribunal con arreglo al Capítulo VII de la Carta. Ello no se justifica, habida cuenta de que en la resolución 2166 (2014) del Consejo de Seguridad no se califica la tragedia del Boeing de amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es difícil de explicar cómo este incidente, que hace un año no se consideró una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, ahora, de repente, sí lo es. En principio, las cuestiones relativas a la organización de una investigación penal no son competencia del Consejo de Seguridad.

Ha habido excepciones conocidas debido a la necesidad de determinar los culpables de crímenes en masa considerados por la comunidad internacional de máxima gravedad. Sin embargo, las experiencias de los Tribunales para la ex Yugoslavia y Rwanda difícilmente puedan considerarse positivas porque, entre otras cosas, fueron muy costosas, tomaron mucho tiempo, y fueron objeto de presiones políticas. En principio, no existe ningún precedente para el establecimiento por el Consejo de tribunales internacionales para llevar ante la justicia a los responsables de desastres en el ámbito del transporte.

Por supuesto, algo así también ha sucedido en Rusia. En 2001, un vuelo de Siberia Airlines fue derribado sobre el mar Negro por misiles antiaéreos ucranianos. También estuvo el incidente del vuelo de Iran Air derribado sobre el estrecho de Ormuz en 1988 por un misil disparado desde un destructor estadounidense. En su momento, se abrieron investigaciones nacionales en Ucrania y los Estados Unidos, pero no se llegó a ninguna conclusión de que se hubiera cometido un delito. Sin embargo, en la resolución 616 (1998), aprobada tras el derribo mortal del avión iraní, no se calificó el incidente de amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

He aquí otro ejemplo. En 2010, Rusia propuso una iniciativa para establecer un tribunal internacional especial para enjuiciar a los piratas. Nos llevó a hacerlo el aumento sin precedentes del número de ataques piratas frente a las costas de Somalia. En ese momento no existían mecanismos eficaces para enjuiciar a los piratas, y los capturados en alta mar a menudo simplemente eran puestos en libertad. La idea de un tribunal internacional para juzgar a los piratas no contaba con el apoyo del Consejo de Seguridad, a pesar de que la situación era claramente una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Entonces cuestiones relacionadas con la ineficacia, lentitud e inoperancia de este tipo de mecanismos fueron los principales argumentos, sobre todo de aquellos que ahora apoyan el proyecto de resolución sobre el incidente del Boeing. Por consiguiente, debemos señalar que el proyecto de resolución (S/2015/562) que se sometió hoy a votación carecía de fundamento o precedente jurídicos. Hemos explicado en repetidas ocasiones esto a nuestros colegas y los hemos instado a considerar alternativas. Sin embargo, los autores del proyecto de resolución se negaron a actuar con un espíritu de cooperación y lo sometieron a votación, a sabiendas de que no llevaría a un resultado positivo. En nuestra opinión, esto indica que, para ellos, los objetivos políticos eran más importantes que los objetivos prácticos, lo que es lamentable.

Para concluir, deseo hacer hincapié en que Rusia está dispuesta a cooperar en la realización de una investigación completa, independiente e imparcial sobre las causas y circunstancias del derribo del avión de Malasia, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2166 (2014), a fin de hallar y castigar a los responsables. La posición que hemos adoptado hoy no tiene nada que ver con la promoción de la impunidad.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a todos los ministros que han viajado a Nueva York para asistir a esta importante sesión.

Shuba Jaya y su esposo Paul Goes viajaban de regreso de los Países Bajos, a donde habían llevado a su hija, Kaela, de un año de edad, para que conociera a los padres de Paul. Nick Norris llevaba a sus tres nietos, Mo, de 12 años de edad, Evie, de 10 años, y Otis, de 8 años, de regreso a Perth después de unas vacaciones en familia, de forma que los padres de los niños pudieran, a su vez, tener unos días de vacaciones. Tambi Jiee y Ariza Gazalee volvían a Malasia después de más de dos años de vivir en el extranjero. Con ellos estaban sus hijos, Muhammad Afif, de 19 años de edad, Muhammad Afzal, de 17 años, y Mohammed Afruz, de 13 años, así como su hija, Marsha Azmeena, de 15 años. Todas estas familias se encontraban en el avión del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines. Todas ellas fallecieron.

Entre las 298 personas que estaban a bordo había estudiantes y maestros, floristas y azafatas, empresarios y restauradores, un ingeniero aeroespacial y un cajero de supermercado. Alrededor de 80 de los pasajeros eran niños. Su pérdida es inconmensurable.

Generaciones de estudiantes lamentan la pérdida de la Hermana Philomene Tiernan, de 72 años de edad, miembro de la Sociedad del Sagrado Corazón, una orden religiosa consagrada primordialmente a promover la educación de las niñas. La Hermana Phil, como la conocían sus alumnas, regresaba a casa después de visitar la iglesia en Francia donde están sepultados los restos de la fundadora de la orden religiosa. Sienten pesar por su pérdida personas que nunca han conocido a las víctimas, pero cuyas vidas cambiaron y, en algunas oportunidades, se vieron modificadas de forma permanente por su labor. Me refiero a las víctimas como Joep Lange y su compañera, Jacqueline van Tongeren, quienes se encontraban entre los pasajeros que iban a la Vigésima Conferencia Internacional sobre el SIDA. Joep era un investigador renombrado que contribuyó a que los tratamientos antirretrovirales fueran más económicos para las personas que de lo contrario no habrían podido obtenerlos. Jacqueline trabajaba para una organización no gubernamental que promueve soluciones de salud para comunidades pobres. Hablo de las víctimas como Willem Witteveen, quien no solo era un académico muy respetado en materia de derecho y teoría política sino también un abnegado funcionario público, ya que había prestado servicios durante casi 10 años como senador en los Países Bajos.

Sin embargo, no cabe duda de que la pérdida de las 298 personas la sienten más profundamente los familiares de las víctimas. Dora Shahila Kassim era la azafata principal y una madre soltera. Había trabajado mucho para asegurarse de que su hija de 16 años de edad, Diyana, tuviera todas las posibilidades. Diyana dijo: "Ella no era solo mi madre, sino también mi padre, mi mejor amiga". "No sé cómo podré vivir sin ella". Silene y el hijo de Rob Fredriksz, Bryce Fredriksz, de 23 años de edad, se encontraba en el vuelo con su novia, Daisy Oehlers, de 20 años de edad. La joven pareja vivía con los padres de Bryce. El 17 de julio, los padres de Bryce dejaron el dormitorio como Bryce y Daisy lo habían dejado, con la cama sin hacer y ropas esparcidas por el suelo. Silene no puede tocar nada. El espacio, dijo ella, aún comunica la presencia de Bryce y Daisy.

Esto podría haberle ocurrido a cualquiera de nuestras familias. A nuestros hijos o hijas, nuestras madres o padres, nuestros abuelos o tías y tíos; cualquiera de ellos podría haber estado en ese vuelo. También podrían haber estado nuestros maestros, nuestros colegas, nuestros vecinos, nuestros mejores amigos. Los pasajeros de ese vuelo provenían de 18 naciones, incluida la mía, pero podrían haber procedido de cualquiera de nuestros países. De ese modo, las familias de los 298 pasajeros y las comunidades y naciones a las que pertenecían todas son nuestras familias.

Los Estados Unidos tienen la firme convicción de que los que cometieron este crimen indescriptible no pueden permanecer en la anonimidad y la impunidad. Cuando los Países Bajos, Malasia, Australia, Bélgica y Ucrania presentaron el proyecto de resolución S/2015/562, fueron apoyados por sus esfuerzos. Sin duda, la justicia por sí misma no colmará el profundo vacío que dejó la pérdida de los que se encontraban en el avión del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines. Pero los esfuerzos que se realizan para impedir que se haga justicia solo intensificarán el dolor de las familias de las víctimas, que ya han soportado más que lo que cualquiera de nosotros puede imaginar. Ese fue el efecto que se provocó cuando los separatistas respaldados por Rusia impidieron a los investigadores el acceso pleno y oportuno al lugar del siniestro. Ese fue el efecto del rechazo de Rusia incluso a negociar el proyecto de resolución y el proyecto de estatuto de hoy, impidiendo esencialmente que se llevara a cabo toda negociación significativa de esos textos. Ese el efecto del veto que Rusia emitió el día de hoy.

Al vetar el proyecto de resolución presentado hoy, Rusia ha tratado de negar que se imparta justicia a las 298 víctimas que se encontraban en ese avión y de negar a sus familias la posibilidad de enjuiciar a los responsables. Rusia ha hecho caso omiso de manera brutal al clamor público de las naciones en duelo y a los reclamos de las familias afectadas. Es trágico que Rusia haya usado el privilegio que se le ha otorgado para promover la paz y la seguridad internacionales con el propósito de frustrar la paz y la seguridad internacionales.

Seamos claros: el veto de hoy no puede ni podrá negar la justicia a las víctimas y a sus familias. No puede haber ni habrá impunidad para quienes derribaron una aeronave civil que llevaba 298 pasajeros a bordo. Cuando se niega la justicia a 298 personas y a sus familias y comunidades, se niega la justicia a todas nuestras familias, comunidades y naciones. Si bien estamos indignados y sumamente decepcionados por el resultado de esta votación, hoy les decimos a esas familias que ningún veto se interpondrá en el camino de la investigación y el enjuiciamiento de este crimen atroz, y que ningún veto socavará el firme compromiso que tenemos con ellas de asegurarles que las víctimas y sus seres queridos obtendrán la justicia que merecen.

Sr. Baublys (Lituania) (*habla en inglés*): Le doy la bienvenida al Consejo de Seguridad, Sr. Presidente, así como también al Ministro Liow Tiong Lai de Malasia, al Ministro Bishop de Australia, al Ministro Klimkin de Ucrania y al Ministro Koenders de los Países Bajos. Su presencia aquí constituye un testimonio del compromiso de sus gobiernos con la búsqueda de la justicia y la rendición de cuentas por el derribo del avión del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines que tuvo lugar cerca de Torez (provincia de Donetsk) el 17 de julio de 2014.

Expresamos nuestras profundas condolencias a las familias de las víctimas en los Países Bajos, Malasia, Australia, Indonesia, el Reino Unido, Alemania, Bélgica, Filipinas, Nueva Zelandia y el Canadá. Las palabras pueden mitigar el duelo de las familias, pero el crimen atroz que se cometió requiere una respuesta del Consejo de Seguridad. Es necesario que todos los Estados cooperen a fin de lograr la rendición de cuentas, que es lo que precisamente se exigió en la resolución 2166 (2014), que el Consejo aprobó por unanimidad.

El veto de Rusia emitido el día de hoy ha negado ahora un camino para que las familias de las víctimas lleven a los autores ante la justicia. Las acciones de Rusia son profundamente inquietantes, pero poco sorprendentes. Desde julio de 2014, Rusia ha estado actuando respecto de las investigaciones independientes que se efectúan sobre el vuelo MH-17 como si tuviera algo que ocultar, como si tuviera que llevar a engaño a alguien, como si tuviera que inducir a alguien a error mediante la desinformación. Hoy no es una excepción. No obstante, la sombría realidad que impera sobre el terreno contradice el discurso de Rusia.

Los grupos armados ilegales respaldados por Rusia que controlan el lugar del siniestro alteraron las pruebas durante días y semanas y excluyeron y restringieron el acceso de los expertos y observadores internacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Solo después de una inmensa presión internacional ejercida de conformidad con la resolución 2166 (2014), los investigadores independientes pudieron efectuar la identificación de los restos de las víctimas y recoger pruebas. Su labor es esencial, y solicitamos la cooperación de todos los Estados interesados.

El equipo internacional de investigación independiente dirigido por los Países Bajos incluye expertos de

Australia, Francia, Alemania, Indonesia, Italia, Malasia, Rusia, Ucrania, el Reino Unido y los Estados Unidos, así como de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y goza de la fe y la confianza plenas de los países afectados y de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y la OACI. Confiamos profundamente en la investigación. Se ha llevado a cabo de forma coherente con las normas y los procedimientos de la OACI y de la Convención de Chicago. Damos las gracias a los países del equipo conjunto de investigación por estar en contacto de manera permanente y mantener al corriente al Consejo de Seguridad.

Lituania fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución presentado hoy por Malasia (S/2015/562). Hoy, junto con la mayoría de los miembros del Consejo, estamos enviando el mensaje inequívoco de que los actos de violencia contra la población civil no quedarán impunes. El derribo del vuelo MH-17 representó una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y fue un acto deliberado. La rendición de cuentas no es un mero concepto sobre papel. Un tribunal internacional refrendado por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas hubiera sido la mejor manera de garantizar la imparcialidad e independencia del proceso judicial. Apoyaremos las nuevas medidas destinadas a exigir la rendición de cuentas, con la cooperación de Rusia, o sin ella.

El flujo irrestricto de armas, mercenarios y efectivos rusos hacia territorio soberano de Ucrania creó las condiciones propicias para que ocurriera esta tragedia. Semanas antes del derribo del MH-17, los separatistas afirmaron que habían adquirido un sistema de misiles SA-11 Buk y lo habían utilizado para derribar un avión de carga Antonov AN-26 a gran altura. Esas armas no se pueden adquirir en un mercado del centro de Lugansk, ni pueden ser operadas por un minero de Donetsk.

El conflicto orquestado por agentes extranjeros en el este de Ucrania no cesa, pese a que Rusia niega estar involucrada, como ocurrió con la ocupación de Crimea. En septiembre de 2014 y febrero de 2015 se declararon sendos altos el fuego, concebidos para facilitar la reagrupación en Donbas de las fuerzas conjuntas rusas y separatistas. Recientemente se han concentrado 52.000 efectivos rusos en la frontera ucraniana. Desde el pasado otoño, solo en dos pasos fronterizos entre Rusia y Ucrania, la OSCE ha contabilizado 20.000 efectivos con uniforme militar atravesando de un lado a otro en ambos sentidos. Eso equivale a dos divisiones, sin que se haya hecho una sola solicitud de visado. ¿Qué constataría la OSCE si Rusia, en cumplimiento de los Acuerdos de Minsk, le permitiera supervisar zonas extensas de Donbas, incluida la frontera ruso-ucraniana de 400 kilómetros de longitud?

Los malos presagios no terminan ahí. La OSCE ha dado cuenta de grandes concentraciones de armamento pesado en las zonas controladas por los militantes, incluido un intercambiador de transporte ferroviario en Komsomolske. Hace tan solo unas semanas, Alexei Markov, de la Brigada Fantasma de la autoproclamada República Popular de Lugansk, dijo que los combatientes estaban deseosos de emprender una ofensiva estival, pero querían recibir armas de Moscú, porque tenían muy pocas, se estaban quedando sin suministros y necesitaban más efectivos, artillería y vehículos de combate. Todos los rehenes y las personas detenidas ilegalmente tenían que haber sido liberados. Obviamente, la Rusia ha encontrado nuevas excusas para ignorar las disposiciones de la resolución 2202 (2015). Nadia Savchenko y otros ucranianos retenidos ilegalmente siguen en cárceles rusas, sometidos a juicios falsos.

Se debe poner fin a esta tragedia humana y al sufrimiento en Ucrania. Los acuerdos de Minsk deben aplicarse de buena fe. El Grupo de Contacto Trilateral, la OSCE y las Naciones Unidas deben desempeñar un papel decisivo. Rusia y sus militantes deben dejar de lado la palabrería y cumplir los acuerdos. En circunstancias extremadamente difíciles, Ucrania está aplicando los Acuerdos de Minsk: ha puesto en marcha la reforma constitucional y ha realizado verdaderos esfuerzos para aplicar dolorosas reformas, luchar contra la corrupción y liberarse del pasado. Ucrania debe ser libre para seguir el camino de las reformas que ha elegido su pueblo. Los ucranianos quieren la paz.

Nuestra tarea solemne de hoy no consistía en tomar partido, sino en asegurarse de que se hace justicia. El Consejo no ha tenido éxito en ese empeño. El veto de hoy fue un intento desesperado por demorar la rendición de cuentas, pero los esfuerzos de la comunidad internacional no terminarán aquí y los responsables serán enjuiciados.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar la bienvenida a todos los ministros presentes hoy en el Salón.

Hace exactamente un año y 12 días, fuimos testigos del horror del derribo en la provincia de Donetsk, en Ucrania, del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines, que ocasionó la muerte de 298 personas inocentes, 85 de ellas niños. El Chad quisiera reiterar su firme condena a ese ataque abominable contra una aeronave civil y expresar su solidaridad y sus condolencias sinceras a las afligidas familias y a los gobiernos de los países de origen de las víctimas.

Compartimos el inconmensurable dolor de los familiares de las víctimas y de sus seres queridos, y comprendemos su impaciencia justificada por conocer la verdad y exigir que los responsables del desastre rindan cuentas.

Cabe recordar que en la resolución 2166 (2014), aprobada inmediatamente después del suceso el 17 de julio de 2014, se dispone que los responsables del mismo deben rendir cuentas y que todos los Estados deben cooperar plenamente con los esfuerzos encaminados a establecer responsabilidades. Según el informe preliminar sobre el incidente publicado el 10 de septiembre de 2014 por la Junta de Seguridad de los Países Bajos, la aeronave se desintegró en pleno vuelo a causa de "los daños estructurales ocasionados por gran número de objetos de alta energía que penetraron en la aeronave desde el exterior". Sin embargo, el origen de esos objetos no se precisó.

El Chad sigue respaldando todos los esfuerzos de la comunidad internacional con objeto de exigir rendición de cuentas y establecer las responsabilidades en relación con la destrucción de la aeronave. En ese sentido, quisiéramos agradecer a la delegación malasia la presentación hoy del proyecto de resolución S/2015/562, sobre la creación de un tribunal penal internacional. Son varios los motivos por los que, desde el principio, hemos estado a favor de la idea de crear dicho tribunal con objeto de enjuiciar a los responsables de esos crímenes atroces.

El primero es dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución 2166 (2014), aprobada por unanimidad en el Consejo de Seguridad tras el incidente, en la que se exigía a los responsables del derribo de la aeronave malasia que rindieran cuentas ante la justicia. El segundo es honrar el recuerdo de las víctimas de la tragedia y reiterar nuestra plena solidaridad con sus seres queridos; compartimos su legítima impaciencia, y la de las numerosas delegaciones que los representan hoy aquí, por que se esclarezca la verdad y se haga justicia. El tercero es garantizar que se lleve a cabo una investigación creíble, independiente e imparcial con el único objetivo de hacer justicia, sin ningún tipo de presión ni manipulación, y que se aliente la cooperación entre todos los Estados a tal efecto. El cuarto y último motivo es enviar un firme mensaje disuasorio a todos aquellos que se encuentran en otras zonas de conflicto y puedan estar considerando atentar contra la seguridad de la aviación civil internacional.

Por todos esos motivos, el Chad votó a favor del proyecto de resolución presentado por la delegación de Malasia, que lamentablemente no fue aprobado a causa de la oposición de algunos miembros permanentes del Consejo, hecho que nos apena profundamente. Pese al rechazo del proyecto de resolución, seguimos dispuestos a apoyar todas las medidas destinadas a atender las peticiones de justicia, y alentamos a los países involucrados y a los miembros del Consejo a que hagan todo lo posible por dar respuesta a las expectativas legítimas de los seres queridos de las víctimas.

Sr. González de Linares Palou (España): España ha votado a favor del proyecto de resolución presentado por Malasia (S/2015/562) y lamentamos que no haya sido posible su aprobación. A juicio de mi delegación, la propuesta desarrollaba de manera apropiada y deseable la resolución 2166 (2014), aprobada por el Consejo de Seguridad, por unanimidad, hace un año. Es importante subrayar que la resolución 2166 (2014) sigue vigente hoy. También es importante preservar la unidad demostrada entonces por el Consejo.

En este contexto, deseo reiterar una vez más la condena de España al derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines ocurrido en julio pasado, así como nuestro pesar por las 298 víctimas, entre pasajeros y tripulación, a cuya memoria deseo de nuevo rendir homenaje.

En reiteradas ocasiones mi país ha pedido que los responsables de este hecho incalificable rindan cuentas de sus actos. Es inaceptable que las partes en un conflicto bélico puedan recurrir a semejantes actos indiscriminados de violencia contra la aviación civil. El Consejo de Seguridad no puede permanecer impasible ante este tipo de acciones. Por el contrario, debe velar por que los responsables rindan cuentas de sus actos, tal como exige en su resolución 2166 (2014).

Deseo reiterar el firme apoyo de España tanto a la investigación técnica de los hechos dirigida por la Junta de Seguridad de los Países Bajos de conformidad las directrices de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) como a la investigación criminal llevada a cabo por el equipo conjunto de investigación. Igualmente, quiero reconocer y agradecer el papel que el sistema de las Naciones Unidas, en particular la OACI, han venido desempeñando de manera independiente y rigurosa en apoyo de la investigación técnica.

Como ya expresamos en el pasado, España estima que la creación de un tribunal internacional especial, en los términos planteados en el proyecto de resolución malayo, transmitiría un mensaje contundente de lucha contra la impunidad y a favor de la justicia debida a las víctimas. Es importante continuar trabajando para conseguir este objetivo y emitir con firmeza el mensaje de que estos actos execrables son inaceptables. Tenemos la responsabilidad de contribuir con nuestra actuación a evitar su repetición, en

especial frente al creciente número de agentes no estatales capaces de cometerlos hoy en día. Con ello contribuiremos a fortalecer la seguridad de la aviación internacional y, en último término, de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): Hace un año el vuelo MH-17 de Malaysia Airlines se estrelló en el este de Ucrania causando la muerte de 298 personas a bordo. China sintió gran tristeza ante esa tragedia y expresa nuevamente su pesar a las familias y los países de origen de las víctimas. En consonancia con la resolución 2166 (2014), apoyamos el objetivo de realizar una investigación internacional independiente del incidente y llevar a los responsables ante la justicia.

Ahora habría que centrarse en establecer la verdad detrás del incidente y procurar justicia para las víctimas. China comprende los sentimientos de los patrocinadores del proyecto de resolución y sobre todo los de las familias y los allegados de las víctimas del vuelo MH-17, al igual que su urgente deseo de que se enjuicie a los perpetradores.

China participó en las consultas sobre el proyecto de resolución y ha pedido en todo momento a los miembros del Consejo que se mantengan unidos y lleguen a una avenencia, se adapten a las inquietudes de los demás y eviten enfrentamientos políticos. Si el Consejo de Seguridad hubiese llegado a un consenso sobre el paso que se debería haber seguido tras el incidente habríamos podido enviar la señal positiva de que la comunidad internacional mantiene una postura común sobre el tema. Además esto habría ayudado a establecer la verdad del incidente en el menor tiempo posible.

Habida cuenta del hecho de que algunos Estados miembros del Consejo aún albergan importantes reservas respecto del proyecto de resolución, tratar de forzar una votación solo profundizaría las divisiones entre los miembros del Consejo. Ello no contribuiría a aliviar el dolor de las enlutadas familias de las víctimas del vuelo MH-17, ni a establecer los hechos, ni a llevar a los perpetradores ante la justicia. Por esas razones, China se abstuvo en el voto sobre el proyecto de resolución.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Deseo dar las gracias a Malasia y a los coautores del proyecto de resolución y quiero saludar a los Ministros que nos honran hoy con su presencia.

Lamentamos profundamente que se haya rechazado el proyecto de resolución por el que se hubiera establecido un tribunal internacional para juzgar a los responsables del derribo del vuelo MH-17. Francia apoyó esa iniciativa desde el comienzo.

La creación del tribunal especial formaba parte la lucha contra la impunidad, que es una de las prioridades del Consejo de Seguridad. Hoy vemos que se pone en tela de juicio uno de los temas fundamentales de la acción del Consejo, que hasta ahora había sido objeto de consenso por parte de sus miembros. La iniciativa también era parte de la aplicación de la resolución 2166 (2014) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad el 21 de julio de 2014, en la que se exige que los responsables sean enjuiciados por sus actos.

Con la resolución 2166 (2014) el Consejo demostró su condena unánime de ese acto atroz. También estableció un hito importante tendiente a esclarecer la tragedia, establecer responsabilidades y exigir justicia. Las disposiciones que figuran en el proyecto de resolución no quedan abrogadas en absoluto solo porque este haya sido rechazado el día de hoy. No hay que equivocarse; continuará el llamamiento para que se descubra toda la verdad sobre las circunstancias de esta tragedia, se enjuicie a los responsables y se haga justicia. Debe proseguir la tarea del equipo conjunto de investigación, al que se han asociado las Naciones Unidas a través de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y cuya imparcialidad es reconocida por la Organización. Se lo debemos a las víctimas, cuya memoria prevalecerá.

Causa gran consternación observar que, un año después de la catástrofe en la que —debemos recordar— perecieron 298 civiles inocentes, el Consejo se vea incapaz de responder a la terrible angustia e inquietud de naciones enteras, como lo demuestra la presencia hoy de varios representantes de los Gobiernos afectados. Por consiguiente, lamentamos profundamente el veto de Rusia.

La votación de hoy representa un grave fracaso del Consejo. Debemos tomar nota de ello, pero no tenemos derecho a detener la labor. Se lo debemos a cada una de las víctimas de esta tragedia. Se lo debemos a la búsqueda de la verdad y se lo debemos a los valores de las Naciones Unidas, que nos tendrían que unir. Es con ese espíritu que pronto estaremos llamados a continuar la tarea de seguimiento de la investigación internacional, cuyas conclusiones se presentarán dentro de poco.

Sr. Olguín Cigarroa (Chile): Sr. Presidente: Permítame saludar su presencia y la de todos los demás Ministros que están presentes hoy en este Salón. A un año de la tragedia, reiteramos nuestras condolencias a todas las familias afectadas.

Mi delegación habría deseado que el Consejo enviase un mensaje unitario a todos los familiares de las víctimas de la tragedia provocada por el derribo del

vuelo MH-17. Es cierto que la resolución 2166 (2014) fue un paso importante para esclarecer los hechos mediante el establecimiento de un equipo conjunto de investigación, en paralelo con la investigación realizada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Pero es indudable que la rendición de cuentas responde a valores fundamentales por los que se busca hacer justicia y evitar cualquier forma de impunidad.

A Chile le preocupa la aplicación efectiva de estos principios. Siempre hemos estado en disposición de acompañar todos los esfuerzos que condujeran a un nivel básico de acuerdo que permitiese continuar investigando los hechos y establecer un mecanismo jurisdiccional para desarrollar y complementar la resolución 2166 (2014) del Consejo. Más allá de legítimas interpretaciones jurídicas, nos parece fundamental que el ejercicio de la jurisdicción sea lo más expedito posible en atención a la gravedad de los hechos y el deber ineludible de resarcir a las familias de las víctimas. En razón de estos argumentos, Chile ha acompañado el proyecto de resolución S/2015/562, porque la verdad, la justicia y la reparación son elementos constitutivos de nuestra visión de sociedad, que procuramos cautelar en la acción colectiva.

Concluimos con una nota de esperanza: que este Consejo pueda entregar los mensajes que la comunidad internacional espera, porque ello refuerza su legitimidad más allá de nuestras razonables diferencias.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Agradezco la presencia de los Ministros de Malasia, los Países Bajos, Australia y Ucrania.

El Reino Unido se siente profundamente entristecido, frustrado y decepcionado por el hecho de que Rusia haya vetado hoy el proyecto de resolución S/2015/562. Este proyecto tenía el propósito de asegurar que se hiciera justicia para las 298 personas –con inclusión de 80 niños y 10 ciudadanos británicos– que perdieron la vida a bordo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines. El veto de Rusia constituye una falta de respeto a las víctimas y un insulto a sus familias. Por medio de la resolución 2166 (2014), el Consejo de Seguridad acordó en forma unánime que los responsables de ese hecho debían rendir cuentas y exigió que todos los Estados cooperasen plenamente para determinar la responsabilidad. Con su veto, Rusia no cumple con esa exigencia.

El Consejo de Seguridad tuvo hoy la oportunidad de iniciar un proceso que habría llevado justicia y rendición de cuentas a las familias de aquellos que perdieron su vida. Hay precedentes claros de que el Consejo haya tomado este tipo de medida: la garantía del apoyo internacional al juicio de Lockerbie y la creación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Especial para el Líbano, entre otros. Un año después del derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines era precisamente el momento para establecer un tribunal y enviar un mensaje claro e inequívoco en el sentido de que el Consejo no tolerará la impunidad y que tiene la evidente responsabilidad de enfrentar los actos violentos que constituyan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, rechazamos la afirmación de Rusia de que este proyecto de resolución era una medida innecesaria y prematura y que el Consejo de Seguridad debería hacer esperado a que concluyera la investigación. Lleva tiempo establecer un tribunal que sea operacional y cuente con todo el personal necesario. Si hoy hubiéramos comenzado ese proceso, el tribunal habría estado en una situación ideal para actuar cuando estuviera el resultado de las investigaciones.

Las investigaciones continuarán pese al veto de Rusia. Los investigadores han sido ejemplares por su profesionalismo e integridad y han trabajado en las más difíciles circunstancias. Rechazamos cualquier afirmación en sentido contrario. Rusia ha participado en ambas investigaciones. El Organismo Federal de Transporte de Rusia ha intervenido de manera activa en la investigación técnica y aportó material a la investigación penal. Es perjudicial que Rusia haya optado por bloquear el mejor camino hacia el establecimiento de un tribunal para que esa investigación penal llegase a una conclusión. Es esa investigación la que hará que los responsables rindan cuentas, como se exige en la resolución 2166 (2014). El veto de hoy no lo impedirá. Quienes cometieron ese crimen terrible no encontrarán alivio en lo que hoy hizo Rusia. Debe haber rendición de cuentas, y es necesario que la comunidad internacional se una para que eso suceda.

Permítaseme finalizar mi intervención volviendo a las víctimas. Para ellas, el vuelo MH-17 de Malaysia Airlines significaba un vuelo rutinario a Kuala Lumpur, un viaje de negocios, unas vacaciones o una escala antes de una conferencia. En lugar de ello, las 298 personas que se encontraban a bordo perdieron la vida en una zona remota de Ucrania oriental, lejos de sus hogares, lejos de aquellos a los que amaban y lejos de quienes los amaban. Ellos y aquellos que dejaron atrás merecen justicia. A pesar de lo que hoy hizo Rusia, no cejaremos en nuestra búsqueda de ese objetivo.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela rechaza el repudiable acto que

provocó el derribo de una aeronave civil de Malaysia Airlines en el vuelo internacional MH-17 en la provincia de Donetsk (Ucrania), en el que perecieron 298 pasajeros y tripulantes. En tal sentido, reiteramos nuestra solidaridad a los familiares de las víctimas y los países afectados por este lamentable incidente ocurrido hace un año. Estamos convencidos de que en el marco del combate a la impunidad, la justicia debe prevalecer de modo que los responsables de esta tragedia sean sancionados con arreglo al derecho.

No obstante, Venezuela se abstuvo en la votación del proyecto de resolución S/2015/562 por considerar que introduce elementos de fricción política que pueden afectar la cooperación y la confianza necesaria entre las partes para contribuir positivamente al proceso de investigación en curso, que debe determinar lo acontecido en relación con el derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines, todo ello con el propósito de definir las responsabilidades penales correspondientes para someter a la justicia a los causantes de ese repudiable hecho. A tal efecto, consideramos que la referencia al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas que se hace en la propuesta excede el marco político y legal trazado por la resolución 2166 (2014), en la que se estableció el objetivo de determinar la ruta a seguir para tomar las medidas pertinentes en esta cuestión dentro del Consejo de Seguridad.

La calificación de este incidente como amenaza a la paz y la seguridad internacionales resulta extemporánea y politiza el tratamiento de este caso, que se encuentra en una fase de investigación técnica propia del ámbito penal. Sobre la base de estos elementos, consideramos que el Consejo de Seguridad no tiene competencia para la creación de un tribunal penal internacional ad hoc.

No quisiéramos, de ninguna manera, que este lamentable incidente y el sufrimiento de las víctimas sean utilizados políticamente como parte del conflicto que afecta a la región en Ucrania. Nuestro país rechaza el ataque contra la aviación civil. Son actos inadmisibles y no pueden quedar impunes. Quisiéramos recordar en este momento la voladura del avión de Cubana de Aviación en 1976, que costó la vida de 73 civiles inocentes. Los perpetradores de este abominable acto aún gozan de impunidad.

Es necesario tener presente que por la resolución 2166 (2014) se acordó llevar a cabo una investigación técnica de este incidente de manera independiente, transparente e imparcial, teniendo presentes los procedimientos y estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y solicitar la plena colaboración de todas las partes concernidas. Las investigaciones siguen avanzando para encontrar las causas y los perpetradores, por lo que estimamos que deben alentarse los esfuerzos en esa dirección a fin de llegar a la verdad de los hechos y no prejuzgar o adelantar resultados sin fundamentos. Por lo tanto, llamamos a evitar la politización de este asunto dentro del Consejo de Seguridad para no entorpecer las investigaciones, que esperamos que arrojen resultados que permitan determinar las causas de este deplorable incidente y las responsabilidades pertinentes, con la cooperación de este órgano. Venezuela manifiesta su disposición a colaborar en todo aquello que pueda contribuir al esclarecimiento de este penoso hecho.

Sr. Gimolieca (Angola) (*habla en inglés*): Angola se abstuvo en la votación del proyecto de resolución S/2015/562, presentado por Malasia, sobre la creación de un tribunal internacional para el procesamiento de los responsables de delitos vinculados con el derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines.

Ante todo, permítaseme ser muy claro. Condenamos en los términos más enérgicos el derribo de una aeronave de Malaysia Airlines, en vuelo el MH-17 sobre Donetsk (Ucrania), el 17 de julio de 2014, un hecho trágico que provocó la muerte de los 298 pasajeros y tripulantes que viajaban a bordo. Subrayamos la necesidad y la importancia de exigir la rendición de cuentas de los responsables a fin de hacer justicia para las víctimas y sus familiares, dar un ejemplo en el sentido de que actos como ese pueden castigarse, y proteger la aviación civil de hechos intolerables de esa naturaleza.

No obstante, estamos convencidos de que la resolución 2166 (2014) sigue siendo el marco jurídico aplicable para la cooperación internacional en interés de una investigación completa, exhaustiva, definitiva y transparente del incidente, de conformidad con las normas de la aviación civil internacional. Dado que la investigación penal internacional aún no se ha completado, opinamos que, en esta etapa, los Estados Miembros deben iniciar un proceso amplio de consultas. La resolución 2166 (2014) del Consejo de Seguridad estipula que el Secretario General debe determinar posibles opciones de apoyo a la investigación por parte de las Naciones Unidas e informar al Consejo acerca de las novedades pertinentes.

Por lo tanto, estamos convencidos de que el establecimiento de un tribunal penal es una solución prematura y de que la manera más apropiada de actuar sería esperar los resultados de la investigación. Lamentamos que una vez más el Consejo no haya podido alcanzar el nivel de avenencia necesario para lograr el consenso con respecto a un texto aceptable para todos los miembros.

Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*): Hace un año, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2166 (2014). La resolución pedía una investigación del derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines de conformidad con las normas de la aviación civil internacional. Cabe destacar que la resolución exigía la rendición de cuentas, la transparencia y la justicia para las víctimas. Por esos motivos, Nigeria votó a favor del proyecto de resolución S/2015/562, que el Consejo acaba de examinar. De haberse aprobado, habría autorizado el establecimiento de un tribunal penal internacional para determinar la culpabilidad del derribo como paso previo al juicio.

El establecimiento del tribunal no solo hubiera hecho justicia para las víctimas y permitido a los familiares cerrar ese capítulo, sino que habría enviado un fuerte mensaje en el sentido de que la comunidad internacional no tolerará ningún acto que entrañe una amenaza para la seguridad de la aviación civil internacional. Lamentamos que no se haya aprobado el proyecto de resolución. De hecho, eso pone en evidencia una vez más la necesidad de que el Consejo cultive la práctica de adoptar una postura unificada sobre las cuestiones que requieran liderazgo en defensa de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): Antes que nada, quisiera dar la bienvenida a los Ministros que han acudido a la sesión de hoy desde Malasia, Nueva Zelandia, Australia, los Países Bajos y Ucrania. Valoramos sinceramente todos los esfuerzos que hacen esos países en la investigación independiente sobre el derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines.

Después de transcurrido todo un año del incidente, Jordania votó a favor del proyecto de resolución S/2015/562. Apoyamos el establecimiento de un tribunal internacional para enjuiciar a los perpetradores del derribo del vuelo MH-17. Opinamos que deben rendir cuentas de sus actos, que provocaron la muerte de 298 personas inocentes. Debe sometérselos a la justicia bajo un mecanismo judicial independiente que garantice medidas eficaces y claras para hacer que respondan por sus actos.

La importancia del proyecto resolución no radica solamente en hacer rendir cuentas a los perpetradores de esos actos, sino también en su carácter de elemento de disuasión para cualquier intento de poner en peligro la paz y la seguridad de la aviación civil internacional en general. El ataque a la aviación civil puede constituir un precedente a menos que se elimine y se desaliente. Debemos impedir que se vuelvan a cometer actos de esa índole y no debemos permitir que se ataque a civiles. No debemos dejar de exigir que los responsables rindan cuenta de sus actos.

Aunque el proyecto de resolución que el Consejo tenía ante sí no se haya aprobado hoy, debemos seguir buscando un entendimiento común sobre las medidas que habría que adoptar y sobre su aplicación según las opciones que presente el Secretario General. Destacamos la importancia de la cooperación entre todos los Estados a fin de hacer justicia para las víctimas de esa tragedia.

El Presidente (*habla en inglés*): Pronunciaré ahora una declaración en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Nueva Zelandia.

Hoy se le pidió al Consejo que recordase el trágico incidente ocurrido el 17 de julio de 2014 en el que murieron 298 personas, entre ellas un ciudadano y un residente de Nueva Zelandia. Hace un año, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2166 (2014), en la que condenaba el ataque y pedía que los responsables rindieran cuentas de sus actos. El proyecto de resolución S/2015/562 de hoy tenía por objeto establecer un mecanismo para que ello pudiera concretarse. El hecho de que no se haya preservado la unanimidad que caracterizó la resolución 2166 (2014) es profundamente decepcionante.

Al no encontrar la forma de avanzar, el Consejo ha defraudado a los familiares y amigos de los que murieron en el vuelo MH-17 de Malaysia Airlines y se ha defraudado también a sí mismo. Esta es una cuestión sobre la cual el Consejo tenía que haber llegado a un acuerdo. Que el Consejo de Seguridad, órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, no pueda ponerse de acuerdo acerca de un proceso relativo al derribo de una aeronave comercial y la muerte de 298 personas es realmente una imputación muy grave. No me parece que este sea un asunto que presente varios matices: o se exige la rendición de cuentas o se permite la impunidad. Lamento profundamente que el resultado del voto de hoy del Consejo haya sido lo segundo.

Como Presidente del Consejo, trabajamos arduamente para promover el consenso. Sin embargo, las posiciones con respecto al establecimiento de un tribunal en esta etapa eran irreconciliables. El hecho de que este resultado haya sido producto del ejercicio del derecho de veto es especialmente penoso para mi país. Nueva Zelandia siempre se ha opuesto al derecho de veto desde 1945, y seguimos oponiéndonos hoy. Nosotros, como Consejo, simplemente debemos encontrar mejores maneras de trabajar de consuno.

Los países que han sufrido las mayores pérdidas, entre ellos, en particular, Australia, Malasia y los Países Bajos, son muy buenos amigos nuestros. Nueva Zelandia apoyó y copatrocinó el proyecto de resolución

que pedía el establecimiento de un tribunal internacional como una iniciativa seria para conseguir la rendición de cuentas por el derribo del vuelo MH-17. Es lo menos que podemos hacer para honrar a las víctimas y aliviar el dolor de sus familiares.

Para concluir, hago llegar las condolencias de mi Gobierno y mi país a los familiares y amigos de las víctimas del vuelo MH-17 y expreso nuestro profundo pesar de que el Consejo no haya cumplido sus obligaciones para con ellos el día de hoy.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos, Excmo. Sr. Albert Koenders.

Sr. Koenders (Países Bajos) (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad de hablar aquí hoy en nombre de los Países Bajos y del pueblo neerlandés. Hoy recordamos la tragedia del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines, ocurrida hace poco más de un año. Rendimos homenaje a los 298 hombres, mujeres y niños a bordo de ese vuelo de Amsterdam a Kuala Lumpur. También hoy es el día en que se pide buscar justicia.

El 17 de julio, en el acto conmemorativo organizado por los familiares de las víctimas, vi una vez más cómo esta tragedia ha herido profundamente a tantas personas en los Países Bajos y en muchos otros países afectados. Murieron 196 ciudadanos neerlandeses. Hombres, mujeres y muchos niños inocentes. Muchos más familiares y amigos quedaron rezagados, desesperados y preguntándose por qué. ¿Por qué ellos? Su voluntad, su deseo es que se haga justicia: un clamor para que se rinda cuentas, un clamor para que este importante órgano actúe.

En respuesta al incidente, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución crucial 2166 (2014), en la que se condena el derribo del vuelo MH-17, que dio lugar a la terrible pérdida de tantas vidas, en la que se exhorta a todas las partes implicadas a facilitar la recuperación y la repatriación y se exige que los responsables rindan cuentas. La resolución dio esperanzas a los que perdieron a sus seres queridos.

Mi país ha cumplido con la resolución. Pusimos en marcha un enfoque en tres etapas gracias a la estrecha cooperación con otros países afectados. Ese enfoque incluye, en primer lugar, la repatriación y la identificación de las víctimas; en segundo término, una investigación exhaustiva e independiente de la causa del accidente y, en tercer lugar, justicia para las víctimas y para los responsables.

Los Países Bajos han informado al Consejo de Seguridad de manera periódica y rigurosa del progreso alcanzado con respecto a esas tres etapas. En primer lugar, todas las víctimas menos dos —ambas neerlandesas— han sido identificadas y repatriadas. En segundo término, las investigaciones técnicas en torno a la causa del accidente están a punto de finalizar y la Junta de Seguridad de los Países Bajos, de carácter completamente independiente, espera publicar su informe final en octubre. En tercer lugar, la investigación penal que el equipo mixto de investigación establecido por Australia, Bélgica, Malasia, los Países Bajos y Ucrania está llevando a cabo se encuentra en una fase muy avanzada.

Esto nos lleva a la última tarea: exigir cuentas a los responsables directos o indirectos del derribo del vuelo MH-17. Llevarlos ante la justicia no solo es nuestro deber para con las víctimas de esta tragedia, sino que lo exige la importante resolución 2166 (2014) del Consejo. En esa resolución, el Consejo reconoció su autoridad y su responsabilidad para ocuparse de este asunto hasta su conclusión lógica de las siguientes formas: reafirmando la prohibición jurídica internacional de los actos de violencia que constituyen una amenaza para la aviación civil internacional, haciendo un llamamiento a todos los Estados para que colaboren plenamente con la investigación internacional del incidente y exigiendo, tal como se pide en la resolución 2166 (2014), que los responsables de este incidente rindan cuenta de sus actos y que todos los Estados colaboren plenamente con los esfuerzos encaminados a determinar las responsabilidades. Esto impone la obligación internacional de procesar a los autores.

Permítaseme formular la siguiente pregunta: Cuando el Consejo exhortó a todos los Estados a que actuasen de esa manera ¿no consideró este su propia responsabilidad? A fin de cuentas, esta es la más representativa institución política de la comunidad internacional. Me pregunto si cuando el Consejo decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión no previó un papel propio para garantizar el cumplimiento de la resolución por parte de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en interés de todos los que perdieron la vida esa tarde sobre el cielo de Ucrania.

En nombre de los Países Bajos, Australia, Bélgica y Ucrania, Malasia presentó al Consejo una detallada y cuidadosamente redactada propuesta para la creación de un tribunal penal internacional de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Tenemos el objetivo de crear un mecanismo oportuno, despolitizado

y digno de crédito que garantice que los autores se enfrenten ante la justicia y rindan cuentas por sus actos.

Acudimos al Consejo con el deseo de ver que se haga justicia de la forma más eficaz, imparcial y legítima, con la mayor posibilidad de éxito. Deseo dar las gracias a los miembros del Consejo que han apoyado el proyecto de resolución de Malasia y consideran que este terrible crimen merece la atención del Consejo de Seguridad y el mejor mecanismo de enjuiciamiento posible a nuestra disposición. Deseo expresar mi profunda decepción ante el hecho de que Rusia haya utilizado su derecho de veto para impedir que el Consejo garantice activamente la defensa de la justicia. Mis pensamientos están con las familias de las víctimas que habían depositado sus esperanzas en que el Consejo decidiese crear este tribunal.

Hemos escuchado atentamente los argumentos y las preocupaciones expresadas por Rusia. Nos ocupamos y respondimos a todas —y subrayo— a todas sus preguntas. Dejamos bien claro que esta es la mejor manera de avanzar, teniendo en cuenta la demanda de responsabilidades por parte del propio Consejo de Seguridad. El proceso de búsqueda de responsabilidades está debidamente en curso y en consonancia con las normas internacionales. No tiene ningún sentido que el Consejo se detenga en este punto. Como se ha señalado, la Junta de Seguridad de los Países Bajos ha concluido la investigación de las causas y publicará su informe en octubre. La investigación penal se encuentra en una etapa avanzada, ahora bien, tendríamos que haber actuado a fin de estar preparados para el seguimiento.

Hemos defendido un mecanismo de enjuiciamiento que trascienda la política. La idea de crear un tribunal ahora nació para garantizar la independencia y despolitización del procedimiento, antes de que los resultados de las investigaciones señalen a los posibles autores. Me resulta incomprensible que un miembro del Consejo de Seguridad obstaculice la justicia en el marco de una tragedia que ha afectado a tantos. La impunidad enviará una señal muy peligrosa y amenazará la seguridad de la aviación civil, la seguridad de todos nosotros, la seguridad de los miembros del Consejo.

Nosotros, los países que trabajamos juntos en la investigación penal, no nos detendremos en nuestro empeño en asegurar que los responsables de este acto de violencia rindan cuentas por sus actos. Contamos con el apoyo de muchos de los presentes en este Salón y de muchos más fuera de él. Mi país no va a descansar hasta que se conozcan todos los hechos y se haga justicia. Esperamos que la comunidad mundial siga cooperando con nosotros en nuestro esfuerzo por llevar a los responsables ante la justicia, de conformidad con la resolución 2166 (2014). Los Países Bajos, Malasia, Australia, Bélgica y Ucrania continuarán trabajando juntos para hallar la mejor manera de enjuiciar a los responsables. Seguiremos trabajando juntos para velar por que se haga justicia y no vamos a perder tiempo para lograrlo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de Relaciones Exteriores de Australia, Excma. Sra. Julie Bishop.

Sra. Bishop (Australia) (*habla en inglés*): Treinta y nueve australianos estaban entre los 298 hombres, mujeres y niños que perdieron la vida trágicamente cuando el vuelo MH-17 de Malaysia Airlines fue derribado en la zona oriental de Ucrania hace poco más de 12 meses. Entre nuestros fallecidos estaban seis niños, dos líderes religiosos, dos médicos, varios profesores, un premiado escritor de ficción y un prometedor ingeniero aeroespacial. Eran seres queridos que por un cruel giro del destino fueron víctimas de una atrocidad: el derribo de un avión civil que volaba en el espacio aéreo comercial en un vuelo habitual. Millones y millones de personas en todo el mundo confían en la seguridad de la aviación civil, que dan por sentada cada día a cada momento.

Las personas que perdieron la vida a bordo del vuelo MH-17 eran valiosas y cada una de ellas recibió su homenaje por parte de familiares y amigos desconsolados. He hablado con las familias australianas durante el año transcurrido y de nuevo en una fecha tan reciente como el 17 de julio, cuando se cumplió el primer aniversario de esta tragedia. Su pérdida es incalculable, su dolor inconsolable. Están desesperados por obtener respuestas. Para ellos, es fundamental que los responsables de la muerte de sus seres queridos rindan cuentas por esos actos.

Junto con los Países Bajos, Malasia, Ucrania y Bélgica, Australia pidió que el Consejo de Seguridad crease un tribunal internacional independiente para enjuiciar a los responsables del derribo del vuelo MH-17 de Malasia Airlines. Los amigos y familiares de las personas a bordo de ese vuelo fatídico merecen justicia. Eso es lo que se exigía en la resolución 2166 (2014) aprobada por unanimidad el 21 de julio del año pasado.

Nuestro proyecto de resolución y el estatuto del tribunal que lo acompaña fueron ideados para lograr nada más y nada menos que se llevara a la práctica esa exigencia de rendición de cuentas consagrada en la resolución 2166 (2014). Nuestra motivación era y es hacer justicia para las familias y disuadir a quienes pudieran amenazar la seguridad de la aviación civil internacional,

ya que debemos garantizar que esto no vuelva a ocurrir nunca más. Es inconcebible que, en un mundo con un creciente número de grupos terroristas violentos y otros actores no estatales, muchos de ellos con capacidades militares sofisticadas, el Consejo de Seguridad decida ahora no exigir a quienes derribaron un avión comercial que rindan cuentas por ello.

El derecho de veto solo agrava la atrocidad. Solo se levantó una mano para votar en contra, pero no se debería permitir nunca que un veto niegue la justicia. La lectura de argumentos desacreditados y las excusas y las tergiversaciones previsibles de la Federación de Rusia deben tratarse con el máximo desdén. El ejercicio del veto hoy es una afrenta a la memoria de las 298 víctimas del vuelo MH-17 y sus familiares y amigos. Rusia se ha burlado de su propio compromiso con la rendición de cuentas consagrado en la resolución 2166 (2014).

Si Rusia tiene pruebas pertinentes con respecto a esta cuestión, sin duda Rusia quisiese que fueran escuchadas por un tribunal totalmente independiente e imparcial establecido por el Consejo de Seguridad, del que Rusia es miembro, y con un secretario, un fiscal y unos magistrados nombrados por el Secretario General, que es imparcial. El tribunal habría actuado en conformidad con las más rigurosas normas internacionales bajo los auspicios del Consejo de Seguridad, del cual Rusia es miembro. Se ha sostenido que nuestra solicitud de que el Consejo actúe es prematura, pero el establecimiento de un mecanismo de enjuiciamiento antes de que finalice una investigación penal corresponde totalmente con la práctica del propio Consejo. Los resultados de la investigación penal deben poder ser entregados a una autoridad judicial que pueda llevar a cabo sus propias investigaciones.

Al aprobar por unanimidad la resolución 2166 (2014) el año pasado, el Consejo exigió que los responsables rindieran cuentas y que todos los Estados cooperaran plenamente con los esfuerzos para determinar las responsabilidades. La resolución 2166 (2014) envió un mensaje definitivo en el sentido de que no habría impunidad para los responsables. Hoy, un miembro ha impedido que el Consejo cumpla con su compromiso con los amigos y familiares de las víctimas del vuelo MH-17 y con la comunidad internacional. Puede que los responsables crean que ahora se pueden ocultar detrás del veto de la Federación de Rusia. No se les permitirá que evadan la justicia.

Australia agradece profundamente el apoyo que el proyecto de resolución recibió de la mayoría abrumadora de los miembros del Consejo, así como también de otras naciones afectadas. Hago esta promesa a los familiares y amigos de las personas que iban a bordo del vuelo MH-17: Australia seguirá haciendo todo lo posible para garantizar que los responsables de ese acto bárbaro sean enjuiciados. Si bien hoy hemos encontrado cerradas las puertas del Consejo de Seguridad, hemos encontrado también que el compromiso con la justicia en la comunidad internacional es fuerte. Dado este apoyo, Australia, junto con los demás miembros del equipo conjunto de investigación, decidirá sobre un mecanismo alternativo de enjuiciamiento a fin de garantizar que la verdad prevalezca y que los responsables de este acto atroz sean llevados ante la justicia. Los miembros del Consejo pueden estar seguros de que nuestra determinación en este sentido no tiene fin.

Hace 12 meses, la tragedia del MH-17 impactó al mundo. Rusia ha utilizado la votación de hoy para intentar politizar nuestra búsqueda de la justicia y por ello debe ser condenada. En desacato al veto de hoy, velaremos por que la exigencia de la resolución 2166 (2014) de que se rindan cuentas y de que todos los Estados cooperen se aplique en su totalidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania.

Sr. Klimkin (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Aprovecho esta oportunidad para felicitarlo por su eficaz Presidencia del Consejo este mes. Quisiera dar las gracias a la delegación de Malasia por solicitar la convocación de esta sesión, así como a todos los miembros del Consejo de Seguridad y a las naciones afectadas por su firme apoyo a la idea de establecer un tribunal penal internacional para que los responsables de derribar el vuelo MH-17 de Malaysia Airlines rindan cuentas.

Es obvio que estos tiempos históricos siempre se recordarán, no solo por el número de vetos ejercidos por la Federación de Rusia, sino sobre todo por el espíritu de unidad entre los países participantes en el equipo conjunto de investigación y todos aquellos que nos apoyan en nuestros esfuerzos por hacer justicia. Hace un año, el pueblo de Ucrania consideró el derribo del vuelo MH-17 como una tragedia nacional, y así lo seguiremos sintiendo en nuestros corazones. Aún recuerdo la infinidad de flores que se pusieron frente a las embajadas de los Países Bajos y Malasia, y los centenares de ucranianos que se reunieron en torno a esos edificios durante la noche. Nunca lo olvidaré.

Cuando nos enteramos del incidente, al principio teníamos esperanzas de poder salvar vidas y de inmediato proveímos todos los recursos disponibles a los

equipos de rescate. Después hicimos todo lo posible por impedir el saqueo y asegurar el acceso de los investigadores a las zonas controladas por los terroristas. Ahora, nuestro deber para con los fallecidos y los familiares de las víctimas es llevar ante la justicia a quienes cometieron este acto de barbarie. Nosotros, más que nadie, sentimos el dolor de las víctimas; por eso queremos que se determine la verdad sobre este crimen. Más que nadie, queremos que los responsables sean procesados y juzgados por un tribunal internacional público. No puede haber razones para oponerse a ello, a menos que uno mismo sea responsable.

No podría estar más de acuerdo con mis amigos y colegas, entre ellos varios ministros de gobierno que han intervenido hoy, pero quisiera que queden en claro varios puntos. La resolución 2166 (2014) estableció una obligación de que los Estados cooperaran plenamente en el curso de la investigación de esta tragedia y se llevara a los responsables ante la justicia. El uso de un arma sofisticada y potente contra una aeronave civil constituye una amenaza para la aviación civil internacional y para la paz y la seguridad internacionales en general. La única forma eficaz de prevenir tales actos en el futuro es castigar a los responsables sin dilación. Es ciertamente una cuestión de la cual debe ocuparse el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El nivel de apoyo del que goza nuestro proyecto de resolución ha aumentado indudablemente, lo cual demuestra que estamos en el buen camino. Nuestro propósito aquí es crear un medio eficaz, transparente, imparcial e independiente para llevar ante la justicia a los responsables del crimen. Se trata de la responsabilidad penal individual de los asesinos, y no de política. Por ello, es particularmente decepcionante que un país —Rusia, para ser exactos— aún confunda dos cuestiones totalmente diferentes: su responsabilidad por la agresión contra Ucrania y su apoyo constante al terrorismo, por una parte, y la responsabilidad individual de los autores de la tragedia, por la otra. No hay ninguna otra explicación para el veto de hoy de Rusia.

El papel de Rusia en el conflicto es absolutamente claro y conocido. Miles de soldados y mercenarios rusos, y tanques y armas pesadas de todo tipo han sido entregados a través de la frontera; esto es simplemente imposible de ocultar. Justo hace poco, otro camión ruso lleno de armas y municiones fue capturado en Ucrania. El conductor es, una vez más, un oficial de las Fuerzas Especiales. No obstante, esta historia es una cuestión que atañe a los mecanismos internacionales.

Cuando pienso en la delegación de Rusia en el día de hoy, siento pena. Se ha atrevido a frustrar las aspiraciones de todo el mundo, en particular las de las familias de las víctimas. Se ha aliado con los matones que han cometido este crimen atroz. Sin embargo, nuestra esperanza de que reine la justicia no la hemos perdido. La Federación de Rusia acaba de matar el proyecto de resolución S/2015/562, pero ese uso indebido del poder de veto no matará las esperanzas de las personas que han sufrido a consecuencia de todo esto ni el amor que sienten hacia sus seres queridos y familiares. Solo nos hará a todos nosotros más fuertes y más decididos y más comprometidos a elaborar y aplicar un modelo de enjuiciamiento eficaz y digno de crédito para hacer justicia.

Me recuerda un verso de Shakespeare que alude al “bien, del mal cautivo, al servicio de su amo”; dejemos de estar al servicio del mal: simplemente no vale la pena. Frente a la verdad, la humanidad y Dios —si uno todavía cree en Dios—, el tribunal en cuestión tiene que ver con 298 vidas inocentes. Tiene que ver con la verdad. El que teme la verdad está sin duda del lado equivocado de la cuestión. El que teme la verdad se encuentra solo aquí, en el Consejo de Seguridad. “Si uno conoce la verdad, la verdad lo hará libre”. Estas palabras no son mías. Proceden de los Santos Evangelios. Vienen de una autoridad superior.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bélgica.

Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en francés*): Tras la votación del proyecto de resolución S/2015/562 presentado por Malasia y patrocinado por otros muchos países afectados, entre ellos el mío, a causa del dolor de sus ciudadanos, así como por varios miembros del Consejo de Seguridad, en primer lugar, deseo expresar nuestra solidaridad con Australia, Malasia, los Países Bajos y Ucrania, nuestros asociados en el equipo conjunto de investigación. Nuestras autoridades judiciales están haciendo todos los esfuerzos posibles para aclarar las circunstancias del derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines, y garantizar que se hace justicia a los familiares y seres queridos de las víctimas de esta tragedia.

Lo que proponíamos hoy al Consejo, el establecimiento de un tribunal internacional, habría hecho posible alcanzar este objetivo. A pesar de los sólidos fundamentos jurídicos en que se basa la propuesta y el amplio apoyo de que gozaba, no fue posible llegar a un acuerdo al respecto en el seno del Consejo de Seguridad, algo que solo podemos lamentar. Debemos seguir comprometidos de manera que se pueda hacer justicia, pues

se trata de nuestra responsabilidad para con las víctimas y sus familiares. Esa responsabilidad la comparten nuestros cinco países y las otras naciones afectadas, así como todos los países que, al igual que nosotros, consideran que la impunidad no solo es inaceptable, sino que además podría tener consecuencias desastrosas para la paz y la seguridad internacionales.

Estamos dispuestos a avanzar e intensificar nuestros contactos y gestiones a fin de convertir en realidad lo que la resolución 2166 (2014) nos exige, a saber, que todos los Estados se asocien plenamente a los esfuerzos realizados para establecer responsabilidades. Esto debe hacerse en el pleno respeto de la ley, que es esencial para las víctimas y sus familiares y amigos, y sin caer en la trampa de cualquier tipo de politización.

Encomiamos los progresos alcanzados por la investigación internacional sobre la seguridad aérea llevada a cabo de conformidad con las directrices de la Organización de Aviación Civil Internacional. El equipo conjunto de investigación, del que forman parte las autoridades judiciales belgas, está llevando a cabo una investigación de forma totalmente independiente y objetiva, en cooperación con todas las partes interesadas. Debemos garantizar que esta labor esencial tenga un seguimiento judicial que esté a la altura de las expectativas de las familias y los seres queridos de las víctimas, de manera oportuna, a fin de que no prevalezca la impunidad por encima del estado de derecho y la dignidad humana.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en francés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haberme brindado la oportunidad de hacer uso de la palabra esta tarde.

El Canadá sigue de luto por la terrible pérdida de vidas a bordo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines, que fue derribado el 17 de julio de 2014 cuando sobrevolaba una zona controlada por las fuerzas prorrusas en la región oriental de Ucrania. Es importante que el Consejo de Seguridad adopte medidas decisivas para garantizar que los responsables del atentado contra el vuelo MH-17 respondan por sus actos y para enviar un mensaje claro, a saber, que los ataques contra aeronaves civiles no se tolerarán. El Canadá se ha sumado a otros Estados en duelo para copatrocinar el proyecto de resolución S/2015/562. El Canadá insta a todos los Estados a que cooperen para asegurar que los autores de este abominable crimen rindan cuentas por sus actos. Debe realizarse una investigación completa e imparcial sobre el delito y los culpables deben ser llevados ante la justicia: la comunidad internacional se lo debe a los familiares y amigos de los 283 pasajeros y los 15 miembros de la tripulación que perdieron la vida.

(*continúa en inglés*)

El Canadá reitera su apoyo a la resolución 2166 (2014), de 21 de julio de 2014, en la que el Consejo de Seguridad instó a los Estados y organizaciones afectados a llevar a cabo una investigación internacional independiente. Estamos agradecidos a los que han apoyado la identificación de las víctimas, su recuperación y repatriación, así como la investigación técnica independiente. El Canadá agradece mucho la labor realizada por el equipo conjunto de investigación, integrado por autoridades fiscales de Australia, Bélgica, Malasia, los Países Bajos y Ucrania, en la realización de la investigación penal. Hemos sido conscientes de la importancia de velar por que la investigación penal independiente vaya seguida de inmediato de un enjuiciamiento igualmente independiente e imparcial de los autores. Como tal, consideramos totalmente apropiado que ahora se adopten medidas para establecer un tribunal internacional con este objetivo porque los esfuerzos por seguir obstaculizando la investigación o el enjuiciamiento de este delito o por proteger o apoyar a los autores simplemente no pueden tolerarse.

El Canadá está profundamente decepcionado por el resultado de la votación de hoy del Consejo de Seguridad sobre la creación de un tribunal penal internacional para enjuiciar a los responsables del derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines el 17 de julio de 2014 sobre el territorio controlado por las fuerzas prorrusas en la región oriental de Ucrania. El Canadá lamenta mucho que, debido a la obstrucción por parte de Rusia, los familiares y amigos de los 283 pasajeros y los 15 miembros de la tripulación, que perdieron la vida, no verán a los responsables de este atroz crimen ser llevados inmediatamente ante la justicia por un tribunal internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Braun (Alemania) (*habla en inglés*): Yo también quisiera expresar el agradecimiento de Alemania a Malasia y a los miembros del equipo conjunto de investigación por haber presentado el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros (S/2015/562), así como al Reino de los Países Bajos por dirigir la investigación de la tragedia del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines.

Lamentamos profundamente que el compromiso inequívoco del Consejo con la rendición de cuentas y la justicia haya sido vetado el día de hoy. Hace un año, con

la aprobación de la resolución 2166 (2014), el Consejo pidió que se estableciera una investigación exhaustiva del derribo del vuelo MH-7, y exigió que los responsables rindieran cuentas de sus actos. Con esa resolución, el Consejo asumió la responsabilidad de enjuiciar a los autores de ese crimen aborrecible. Hoy ha hecho caso omiso de esa responsabilidad. Como país afectado, Alemania hará todo lo que esté a su alcance para garantizar que la justicia siga su curso y se logre la rendición de cuentas. La creación de un tribunal internacional sobre la base de una resolución del Consejo de Seguridad habría representado un paso importante a ese fin, razón por la cual Alemania patrocinó el proyecto de resolución de hoy, que lamentablemente no ha podido lograr la aprobación del Consejo.

Mientras hablamos, la insostenible situación que llevó al trágico derribo del vuelo MH-17 y la pérdida de tantas vidas inocentes continúa. Todos los días, mueren o resultan heridas personas en la parte oriental de Ucrania, o pierden sus hogares como consecuencia directa del conflicto. Es preciso poner fin a eso. Pedimos que se detenga de manera inmediata y duradera el conflicto a fin de evitar más tragedias, e instamos a todas las partes a que apliquen plenamente los acuerdos de Minsk. Todos nosotros, pero especialmente Ucrania y su vecina, la Federación de Rusia, tienen gran interés en que se estabilice la situación en la parte oriental de Ucrania. Alemania, junto con Francia, Ucrania y Rusia —en el "formato Normandía" y con otros asociados—, ha trabajado arduamente para poner fin al conflicto y encontrar una solución. Como todos hemos visto en las largas negociaciones sobre las cuestiones nucleares con el Irán, en las que también hemos cooperado estrechamente con la Federación de Rusia y los demás miembros permanentes del Consejo de Seguridad, las soluciones son posibles cuando todas las partes enfocan constructivamente las cuestiones que se presentan.

Hoy el Consejo ha tenido plenamente en cuenta el derecho de las víctimas, las familias y los amigos de los pasajeros y los miembros de la tripulación que resultaron muertos, entre ellos cuatro ciudadanos alemanes. Ello no significa que los autores puedan triunfar y esperar la impunidad. Nosotros, los países afectados, con el apoyo de muchos otros, no descansaremos hasta que los autores rindan cuentas de sus actos. Esperamos sinceramente y, a ese fin, hacemos un llamamiento a todos los miembros del Consejo y a todas las partes interesadas para que podamos garantizar que el Consejo encuentre otra manera de cumplir con sus responsabilidades y enjuiciar a los autores. Se lo debemos a las víctimas y a todos sus allegados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Filipinas.

Sra. Yparraguirre (Filipinas) (*habla en inglés*): Hace un año Filipinas se sumó a otras muchas delegaciones para hacer un llamamiento firme en el Salón en favor de una investigación completa, exhaustiva e independiente del derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines, que se cobró la vida de 298 personas, entre ellas tres filipinos: una madre y sus dos hijos. En julio de 2014, unidos con nosotros en nuestro pesar, el Consejo aprobó la resolución 2166 (2014), con objeto de garantizar la justicia para las vidas inocentes e irreemplazables y honrar su memoria.

Doce meses después del incidente y la aprobación de esa resolución el mundo sigue buscando respuestas a tientas. Los autores siguen libres de toda rendición de cuentas. Las familias de las víctimas continúan buscando respuestas, justicia y la conclusión del asunto. Si se hubiese aprobado, el proyecto de resolución de hoy (S/2015/562) habría sido un paso crucial para cumplir el compromiso que contrajimos —tanto para las familias de las víctimas como para la comunidad internacional en general— a fin de que los autores de ese trágico incidente y atroz crimen rindan cuentas plenamente.

Como uno de los países afectados, Filipinas patrocinó el proyecto de resolución de hoy a fin de prestar su apoyo firme a la iniciativa adoptada por los Gobiernos de Australia, Bélgica, Malasia, los Países Bajos y Ucrania para que se emprenda una investigación internacional del incidente y se establezca un tribunal internacional para el enjuiciamiento de los responsables del derribo del vuelo MH-17. Filipinas y el pueblo filipino están realmente en deuda con esos países por sus esfuerzos sostenidos y con los que creen en el valor del proyecto de resolución y le prestaron su pleno apoyo.

Sin embargo, lamentamos profundamente que el Consejo no haya podido aprobar el proyecto de resolución el día de hoy, lo que representa un enorme perjuicio para las personas que perdieron la vida y sus familias, sus naciones y el mundo. Sin embargo, la búsqueda de respuestas y justicia continuará. Filipinas está dispuesta a apoyar y colaborar con otros países para garantizar que los responsables sean finalmente enjuiciados y que esos trágicos incidentes no se repitan jamás.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Mawe (Irlanda) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera aprovechar esta oportunidad para transmitir mi más sentido pésame a los pueblos y gobiernos

de todos los países afectados por este terrible acontecimiento y, en particular, a los familiares de las víctimas inocentes. La propia Irlanda recuerda la pérdida de un ciudadano irlandés que se encontraba a bordo del vuelo MH-17, y, una vez más, quisiera transmitir nuestro pésame a su familia por su devastadora pérdida.

Hace poco más de un año, el Consejo se reunió aquí en los días que siguieron al derribo del vuelo MH-17. En una indicación clara de la manera en que el acto afectó y conmocionó a todos y cada uno de los países se envió un mensaje inequívoco mediante la aprobación por unanimidad de la resolución 2166 (2014). Fue una expresión sincera de compasión hacia las víctimas, y también influyó en el deseo de garantizar el trato humano y digno de sus restos mortales, una investigación internacional plena, exhaustiva e independiente para determinar el curso exacto de los acontecimientos y la rendición de cuentas de los responsables.

Un año más tarde, acogemos con beneplácito los progresos logrados en la identificación y rápida repatriación de las víctimas y sus posesiones y en el establecimiento de una investigación eficaz, profesional e independiente dirigida por expertos internacionales. La única tarea pendiente es el establecimiento de un mecanismo de rendición de cuentas independiente e imparcial para enjuiciar a los responsables de manera fidedigna y legítima.

Al conmemorar recientemente el primer aniversario de esta terrible tragedia, las devastadoras y desgarradoras imágenes del lugar del accidente y la gran pérdida de vidas inocentes han vuelto a aparecer en nuestras pantallas de televisión y nuestros periódicos. La resolución 2166 (2014) trató de garantizar que esos escenarios y las medidas detrás de ellos no quedaran sin control y que el menosprecio cruel por la vida humana que demostraron los responsables no quedaría sin consecuencias. El proyecto de resolución de hoy (S/2015/562) simplemente trató de cumplir los objetivos de la resolución 2166 (2014).

Quisiera encomiar calurosamente a Australia, Bélgica, Malasia, los Países Bajos y Ucrania por su liderazgo al presentar el proyecto de resolución al Consejo. Un tribunal del tipo que se propone en el proyecto de resolución constituiría un apoyo definitivo al compromiso contraído por la comunidad internacional de crear un mecanismo de rendición de cuentas transparente, eficaz y con autoridad para administrar justicia independiente e imparcialmente. La creación de un tribunal de esa índole en este momento, antes de la publicación de los informes de investigación, habría garantizado la no politización de toda medida adoptada sobre la base de esos informes.

Los tribunales del Consejo de Seguridad tienen una trayectoria probada. Establecer un tribunal de este tipo antes de la conclusión de la investigación no representaría una anomalía o un precedente; de hecho, sería una continuación de la práctica establecida. Todos los demás tribunales especiales, como los creados a raíz de los conflictos en la ex-Yugoslavia, Rwanda y el Líbano, se establecieron antes de que finalizaran sus investigaciones.

Como nación insular, Irlanda comprende tan bien como cualquier otra nación la importancia de la aviación civil. La segunda ruta aérea internacional de mayor actividad del mundo pasa por Dublín. La aviación civil ha fortalecido nuestros vínculos con la fraternidad de las naciones y es nuestra puerta de entrada al mundo. Constituye un instrumento indispensable para la comunicación, la seguridad y la prosperidad internacionales. ¿Es posible mantener una industria de la aviación civil internacional si la seguridad absoluta de nuestros cielos se ve en modo alguno en peligro por la falta de rendición de cuentas en relación con incidentes como el del vuelo MH-17? No cabe duda de que poner en peligro la seguridad de nuestros cielos para viajes civiles es de cualquier modo que se mire una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Corresponde a la comunidad mundial unirse para crear un mecanismo de rendición de cuentas único, mutuamente aceptable y coordinado que haga justicia de manera independiente e imparcial. Tenemos que seguir actuando con el mismo grado de decisión, cooperación y solidaridad con que lo hicimos en las semanas inmediatamente posteriores a este desastre.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

Sr. Prosor (Israel) (*habla en inglés*): Hace un año, en julio pasado, se produjo el terrible estallido de un avión civil en los cielos de Ucrania. Las vidas de sus 283 pasajeros y 15 tripulantes quedaron destrozadas en un instante, pero el dolor de sus familias continúa hasta nuestros días. Entre los muertos había 80 niños, 80 preciosos niños y niñas que perdieron la vida en un momento trágico.

Como representante de una de las naciones afectadas, me uno a mis colegas para recordar a aquellos que perdimos en el vuelo MH-17, y para declarar nuestro apoyo a la investigación e insistir en que los responsables deben responder por sus actos. El derribo de este avión civil no fue una simple tragedia, fue un ataque deliberado. El ataque fue un intento de subvertir la ley y el orden en los cielos y de infundir miedo en quienes utilizan el transporte aéreo.

Trágicamente, en Israel todos estamos muy familiarizados con los intentos de utilizar la violencia para paralizar nuestras vidas y nuestra cotidianeidad. Hemos aprendido de esta experiencia dolorosa que, si no tomamos medidas para disuadir futuros ataques, las consecuencias pueden ser terribles.

En ese día difícil, hace un año, 298 personas perdieron la vida mientras viajaban por los cielos. Los pasajeros del vuelo siniestrado hablaban diferentes lenguas, tenían diferentes destinos y diferentes planes, pero todos tenían una cosa en común: todos eran personas inocentes ocupadas en vivir sus vidas.

Uno de los pasajeros a bordo era Itamar Avnon, ciudadano israelí de 27 años. Itamar regresaba a Australia, donde estudiaba el segundo año de la carrera de Empresariales en la Universidad de Swinburne, en Melbourne. Itamar había viajado a Israel para la boda de un amigo y para visitar en Haifa a su abuelo de 96 años. Luego voló a los Países Bajos para visitar a su familia, trágicamente, por última vez. Si bien su vida fue breve, llenó esos años de vida. Ya fuera gracias a su amor por los viajes, el fútbol o, lo más importante, sus amigos, Itamar vivía su vida al máximo y regaló amor y risas a todos los que lo conocieron. Que su recuerdo, y el recuerdo de todos los que perecieron, sea una bendición.

Damos las gracias y apoyamos a quienes llevan a cabo la investigación sobre este horrible incidente, y acogemos con beneplácito los progresos que se han registrado hasta el momento. Esperamos con interés el informe final.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Viet Nam.

Sra. Nguyen (Viet Nam) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias a los Ministros que han venido desde tan lejos para participar en esta importante sesión.

Ha transcurrido un año desde la tragedia del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines, en la que perdieron la vida sus 298 pasajeros y tripulantes, entre los que se encontraba una familia vietnamita de tres integrantes. Viet Nam agradece la eficaz cooperación recibida en el proceso de recuperación y repatriación de las víctimas, así como el apoyo a sus familias. Agradecemos todos los esfuerzos de las partes pertinentes para investigar este incidente, incluidos los esfuerzos del equipo conjunto de investigación, y tomamos nota del informe preliminar.

Viet Nam reitera una vez más su solicitud de que se siga adelante con la investigación independiente, objetiva y transparente, conforme a lo establecido en la resolución 2166 (2014). Instamos a todas las partes interesadas a cooperar plenamente en la investigación. Opinamos que los autores deben ser llevados ante la justicia utilizando para ello los mecanismos adecuados, de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Viet Nam está dispuesto a trabajar en estrecha colaboración con todas las partes interesadas en nuestro empeño por resolver pertinentemente este incidente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado esta sesión sobre el tema del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines, que es de gran importancia para nosotros. Mi delegación también agradece a Malasia que haya presentado la propuesta sobre esta cuestión.

Ha transcurrido un año desde el derribo del vuelo MH-17, que causó una profunda conmoción. Pero el dolor y la tristeza por la muerte de todos los que perecieron en este inhumano incidente —entre los que se encontraban indonesios— no han disminuido.

Es muy lamentable que el Consejo no haya logrado unirse para tomar medidas encaminadas a abordar las cuestiones relacionadas con el derribo del vuelo MH-17. Indonesia y, considero, todas las demás naciones afectadas les debemos a las víctimas de esta tragedia y a sus familias la adopción de medidas eficaces. Es preciso emprender medidas apropiadas para exigir cuentas a los responsables. Es preciso también adoptar medidas claras para evitar que se repitan incidentes similares. Entre esas medidas se incluye garantizar el respeto del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario pertinente; lograr una mayor cooperación internacional; y adoptar una postura unida e inequívoca que no tolere este tipo de incidentes.

Indonesia reitera su apoyo a la resolución 2166 (2014) e insta al Consejo a cumplir su compromiso y su responsabilidad de adoptar todas las medidas de seguimiento necesarias para aplicar de manera plena la resolución, incluida la de llevar ante la justicia a los responsables del derribo del vuelo MH-17. Durante el año pasado varios países trabajaron en estrecha colaboración a fin de esclarecer los hechos a los afectados por la tragedia. En este sentido, Indonesia acoge con satisfacción el proceso de investigación, incluidos los esfuerzos realizados por el equipo conjunto de investigación. Mi delegación subraya la importancia de llevar a cabo una investigación completa,

exhaustiva e independiente, que haga hincapié en la transparencia y la imparcialidad, y sirva de base para determinar quiénes son los responsables.

Por último, mi delegación exhorta al Consejo a seguir trabajando para lograr consenso respecto de todas las medidas adecuadas para alcanzar ese fin.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Seré muy breve.

La sesión de hoy fue muy emotiva, lo cual es comprensible. En algunos momentos nos preguntábamos: ¿hay algún límite para la explotación política de los sentimientos de las familias de quienes murieron, las cuales están viviendo un auténtico horror?

Se han formulado una serie de acusaciones contra la Federación de Rusia que considero insultantes y no dignas de diplomáticos.

Pasando ahora al fondo de la cuestión, en nuestra declaración presentamos nuestros argumentos. Me referiré a una sola cuestión, relativa al resultado de los debates. Simplemente no se entiende por qué la discrepancia en cuanto a una forma de procedimiento judicial se equipara a la impunidad. Hicimos, y reiteramos, una propuesta encaminada a considerar diversos formatos para el procedimiento judicial. Entre ellos hay formatos más simples que son más eficaces, más apropiados y, ciertamente, menos politizados. Son esos los formatos en los que nos debemos centrar.

En su declaración, el Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, Sr. Klimkin, intentó hablar desde una posición de superioridad moral y religiosa. Se refirió a la inaceptabilidad de la impunidad y a la necesidad de cooperar. Solo tengo dos preguntas para él: ¿por qué se enviaron aviones civiles a zonas donde se estaban produciendo actividades militares, zonas en las que las fuerzas ucranianas combatían utilizando aviones militares? ¿Por qué se enviaron vuelos civiles a través de ese espacio aéreo? Los pasajeros de ese avión simplemente no podían saber que allí se estaba librando un conflicto militar, pero Kiev lo sabía. ¿Por qué lo hicieron? ¿Por qué hasta esta fecha no han proporcionado las grabaciones de sus despachadores aéreos militares? Eso es impunidad. ¿Sancionó Kiev a alguien en Ucrania por esto? Esperamos que la investigación esclarezca tanto eso como la impunidad. Nosotros también sancionaremos a los que enviaron el avión a una zona militar y a los que lo derribaron.

Por último, la tragedia relativa al vuelo MH-17 de Malaysia Airlines es un acontecimiento terrible, no solo para los ciudadanos que murieron en esa catástrofe y los países que representaban, sino también para los diplomáticos que ahora se ven obligados a encararlo. Además, es una prueba para los políticos, expertos y especialistas interesados, quienes siguen trabajando de consuno en esta cuestión. Es necesario que recorramos juntos este camino. Lamentablemente, es muy poco probable que en la sesión de hoy se promueva una acción conjunta para lograr el objetivo final, que consiste en aclarar todas las circunstancias en torno a esta tragedia y llevar a los responsables ante la justicia. Rusia está dispuesta a reanudar su labor a nivel de expertos, diplomáticos y otros niveles. Por consiguiente, a partir de mañana avancemos en este empeño.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más nombres inscritos en la lista de oradores

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.